

Bienvenidos al Congreso “Telecomunicaciones en Edificios Inteligentes”: “La tecnología IoT entra en los Edificios”, organizado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, e impulsado por el Grupo de Ejercicio Profesional del Colegio.

Los temas que abordaremos abarcan un amplio abanico relacionado con la temática de la conexión del edificio, como un ente más de la ciudad, por medio del nodo IoT.

A modo de introducción, el Nodo IoT, será capaz de recibir todo tipo de datos, almacenarlos, procesarlos y generar información útil para la gestión del edificio, así como para la gestión de la Smart City, siempre preservando la seguridad y la privacidad de las personas, a través de la protección y seguridad de los datos gestionados.

Es evidente que el nodo IoT, en sí mismo, no podrá ser útil si no dispone de redes e infraestructuras en los edificios, que permitan su interconexión con los sensores y actuadores que hagan inteligente al inmueble.

En este sentido permítanme una breve reflexión que tiene gran analogía con un pasado reciente y exitoso, me refiero a las ICT.

En el año 1998 se sembraban las semillas de la actual ICT con la publicación del RDLey 1/98, producto del esfuerzo de todos los sectores implicados, a dos de los cuales, por su especial relevancia, se les reconocerá en este congreso, el mérito a su esfuerzo.

Si digo exitoso, no es un invento, es una realidad reconocida, en su día, por la Comisión Europea y la OCDE y, es innegable que el avance en el despliegue de las redes ultrarrápidas, léase fibra óptica, hasta el usuario, en

relación con el entorno europeo, se debe a la evolución de la ICT, a través de los distintos reglamentos recogidos en los correspondientes Reales Decretos, que hicieron posible la colaboración entre arquitectos e ingenieros de telecomunicación en el proceso de la edificación.

En este momento, las infraestructuras para el nodo IoT, para el 5G y otras tecnologías emergentes, demandan no demorar la evolución de la ICT, siendo preciso su actualización, relativa a la dotación de infraestructuras e instalaciones, que conviertan todas las edificaciones en inteligentes, ya sean de uso residencial, industrial, terciario o dotacional, como lo indica el art. 45 de la vigente Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, que establece la necesidad de desarrollar “la normativa legal en materia de infraestructuras comunes de comunicaciones electrónicas en el interior de edificios y conjuntos inmobiliarios”, sin distinguir entre tipos de edificaciones, facilitando la introducción de aquellas tecnologías de la información y las comunicaciones que favorezcan la eficiencia energética, accesibilidad y seguridad, con independencia del uso de las edificaciones.

Por tanto, nos encontramos en el punto de partida para la adaptación de la ICT a los nuevos retos que, con el concurso de todos los agentes implicados, desemboque en una nueva regulación que vuelva a ser reconocida como un caso de éxito por la Unión Europea y para ello, para poner esa primera piedra, estamos en el lugar adecuado para afirmar que para que un edificio sea inteligente precisa de la colaboración entre arquitectos e ingenieros de telecomunicación que deben ser capaces de aunar esfuerzos, para que el edificio sea inteligente desde el momento de la concepción del mismo.